



ACUERDO NÚMERO 028 DE 2018

(02 de mayo)

“Por el cual se aprueba la validación de tres asignaturas a una estudiante”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Acuerdo No.019 de mayo de 2005 emanado del Consejo Superior y de conformidad con el Acta de Consejo de Facultad No.014 del 02 de mayo de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación interna 5.4-015 la Jefe de Programa de Enfermería (E) informa que en Comité de Currículo del mencionado Programa como consta en Acta No. 05 del 12 de marzo de 2018, analizó y aprobó la solicitud de validación de tres asignaturas a una estudiante.

Que el Acuerdo 049 de 2004 (Manual de Convivencia) en el numeral a) artículo 25 de Evaluaciones de Validación, “el estudiante está en condiciones de someterse a evaluación (autoaprendizaje)”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar validación de la asignatura **MEDIO AMBIENTE** para las fechas establecidas en el Acuerdo No. 058 del 17 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico a la estudiante **GLORIA CECILIA CELEMIN DUERO**, con código 20141128109, del Programa de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar validación de la asignatura **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** para las fechas establecidas en el Acuerdo No. 058 del 17 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico a la estudiante **GLORIA CECILIA CELEMIN DUERO**, con código 20141128109, del Programa de Enfermería

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar validación de la asignatura **ÉTICA** para las fechas establecidas en el Acuerdo No. 058 del 17 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico a la estudiante **GLORIA CECILIA CELEMIN DUERO**, con código 20141128109, del Programa de Enfermería

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar como jurados asignados para la asignatura de Medio Ambiente a los docentes **VIOLEDY ANDREA JIMÉNEZ y VLADYMEER LEÓN CUELLAR.**

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar como jurados asignados para la asignatura de Constitución Política a los docentes **CARLOS FERNANDO GÓMEZ y MAGDALENA ROJAS ÁLVAREZ.**

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar como jurados asignados para la asignatura de Ética a los docentes **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ y CARLOS ARNULFO ROJAS SALAZAR.**

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX. (57) (8) 875 4753 FAX. (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional. 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila



ARTÍCULO SÉPTIMO: La fecha para el examen de validación será acordada conjuntamente entre el Jefe de Programa y el estudiante.

ARTÍCULO OCTAVO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los doce (02) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente

ALIX YANETH PERDOMO ROMERO
Secretaria Académica

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Jefatura del Programa y Archivo.

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX. (57) (8) 875 4753 FAX. (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional. 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila